



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**Secretaría Técnica**

**744.- RELACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO 2016/2017.**

**LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, “VIRGEN DE LA VICTORIA”, “INFANTA LEONOR” y “JOSEFA CALLES ALCALDE”, ASÍ COMO DE LAS PLAZAS CONCERTADAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “DIVINA INFANTITA”, “SANTA LUISA DE MARILLAC”, “CRUZ ROJA”, “ENRIQUE SOLER” Y “MERLÍN” PARA EL CURSO 2016/2017.**

Conforme a lo previsto en las Bases aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2016, publicado en el BOME núm. 5338, de 13 de mayo de 2016, respecto de la convocatoria efectuada mediante Orden n.º 334 del día 11 de mayo de 2016, del Consejero de Educación, Juventud y Deportes, publicada en el mismo BOME núm. 5338, de 13 de mayo de 2016, se hacen públicas las LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS en las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla (y en el número de plazas concertadas, en las escuelas “Divina Infantita”, “Santa Luisa de Marillac”, “Cruz Roja”, “Enrique Soler” y “Merlín”), correspondientes al curso 2016/2017.

De conformidad con el apartado 8 de la referida convocatoria, se concede un plazo de reclamaciones de **10 DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas listas en el BOME.**

Melilla, 19 de julio de 2016.  
El Secretario Técnico,  
Andrés Vicente Navarrete